

Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Bergondo, 19 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Rey Valiño.—51.947.

## MEGIAS TRANSPORTES INFORMÁTICOS, S. L.

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución num 62/07, dimanante de autos núm. 665/06 a instancia de Borja Medina Pedraza, contra Megías Transportes Informáticos, S.L., con CIF núm. B-91.036.616, en la que con fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada Megías Transportes Informáticos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un importe de 2631,62 euros en concepto de principal más la de 789,48 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de julio de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—51.713.

## ONIDA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

## OJEDA PONCE, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de carácter universal, de la sociedad Onida, S.L., celebrada el 30 de junio de 2008 aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad por segregación de una parte de su patrimonio, sin extinguirse y con traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo propiedad de Onida, S.L. (Entidad escindida) vinculados a las ramas de actividad de Arrendamiento de inmuebles y de Explotación del gimnasio deportivo, cuya beneficiaria es la sociedad de nueva creación Ojeda Ponce, S.L., la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial depositado el 30 de junio de 2008 y con el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007. Asimismo, se hace constar que para realizar la escisión parcial de Onida, S.L. por segregación de la citada parte ésta ha acordado reducir su capital en la cantidad de ciento ochenta mil euros (108.180,00 euros), mediante la amortización de 3.600 participaciones sociales, quedando establecido su capital en doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte euros (252.420,00 euros).

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dicha sociedad a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como a oponerse a la escisión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 2008.—El Administrador Único de Onida, S.L., don Ghanshyamdas Tahliram Bhagwani.—51.732. 2.ª 2-9-2008

## ORMIBASA, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 16 de octubre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 17 de octubre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Delegación de la gestión de parte de los activos.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 25 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Concepción Matji de Arroquia.—52.172.

## PAPELERÍA BAYER S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en la Ronda de San Pedro, número 22, de Barcelona y en segunda convocatoria, para en su caso, al siguiente día 5 en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos. Modificación de la forma del órgano de administración de la Compañía.

Segundo.—Análisis de la situación económica de la Compañía, y acuerdos a adoptar al respecto.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto, se regulará conforme a la Ley y los Estatutos Sociales.

Conforme a lo prevenido en Ley de Sociedades Anónimas, se hallan en el domicilio social a disposición de los señores accionistas para su examen, entrega gratuita, inmediata o mediante envío postal, los documentos relativos al ejercicio relativos al orden del día de la convocatoria, en concreto en lo que se refiere a la modificación estatutaria que se propone a la Junta, así como los relativos a la situación económica.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—El Administrador único, Miguel Martín Badell.—52.027.

## REDEVCO RETAIL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

## REDEVCO CANALETAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por las Juntas Generales de las dos sociedades celebradas el día 24 de junio de 2008, se aprobó la fusión por absorción de «Redevco Canaletas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal por la sociedad que la participa íntegramente «Redevco Retail España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, así como los balances de fusión de ambas

cerradas a 31 de diciembre de 2007, aprobación que se llevó a cabo conforme a los términos del Proyecto de Fusión que, redactado y suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 31 de marzo de 2008. La fusión aprobada conllevará la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, extinguiéndose la primera sin aumento de capital social de la absorbente «Redevco Retail España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal. Por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada no existe procedimiento de canje de las participaciones de la sociedad a extinguir, no se han elaborado informes de administradores sobre el Proyecto de Fusión, ni ha habido intervención de expertos independientes. Se hace constar igualmente que en la sociedad absorbida no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de una y otras sociedades y que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el uno de enero de 2008. Así mismo se hace constar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión así como el derecho de los acreedores, no existiendo obligacionistas, a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de agosto de 2008.—Los Administradores Conjuntos de «Redevco Retail España, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Javier Hortelano de la Lastra y Julio Ybern Salcedo.—Los Administradores Conjuntos de «Redevco Canaletas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, Javier Hortelano de la Lastra y Julio Ybern Salcedo.—52.043. 1.ª 2-9-2008

## TECNO BIG GIRONA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

## GESTIO D'IMMOBLES MESENIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

*Anuncio de escisión parcial*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Tecno Big Girona, S.L., y Gestió d'Immables Mesenia, S.L. celebradas el día 8 de agosto de 2008, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Tecno Big Girona, S.L., en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado el día 14 de agosto en el Registro Mercantil de Girona, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en los activos y pasivos necesarios para el desarrollo de la rama de actividad autónoma de arrendamiento de viviendas, locales y parkings, que pasará a la sociedad beneficiaria preexistente Gestió d'Immables Mesenia, S.L., sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Girona, 22 de agosto de 2008.—El Administrador, Jaume Aviño Rovira.—51.900. 1.ª 2-9-2008

## TEODOLANT, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Rubí,

calle Méndez Núñez, número 2, piso segundo, el día 6 de octubre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, el día 7 de octubre de 2008, a las dieciséis horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador.

Rubí, 28 de julio de 2008.—La Administradora, Antonia Segura Navarro.—52.210.

**UNIÓN DISTRIBUIDORES  
ELECTRICIDAD, S. A. ( U.D.E.S.A.)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del día 11 de agosto de 2008, acordó, entre otros asuntos:

Reducir el capital social en 60.100 euros mediante la amortización de 10.000 acciones propias en autocartera,

y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 20 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Díaz Fernández.—51.695.